

UN PROYECTO VITUPERABLE

por Alberto Solanet
Buenos Aires, 8 de agosto de 2020

Ha trascendido que tanto el oficialismo como la oposición, es decir todo el espectro político, se han puesto de acuerdo para darle curso a un proyecto de ley destinado a “la ampliación de derechos de las minorías sexuales en la búsqueda de visibilizar a los grupos de personas cuya autopercepción puede ubicarse más allá del binarismo de género”. Esta complicada definición, en buen romance, tal como se aclara a lo largo del comunicado, tiene por objeto desconocer el origen natural de los sexos femenino y masculino para afirmar que se puede ser hombre o mujer u otra cosa, lo que dependerá de la autopercepción de las personas.

El proyecto apunta a dar “mayor visibilidad y garantizar los derechos básicos de una comunidad, de las más discriminadas, cuyos integrantes tienen una esperanza de vida de 36 años de promedio”, para luego especificar que se trata de la especialidad “trans”. La baja expectativa de vida obedecería, seguramente, al estilo y costumbres de quienes padecen esa anomalía, que no se corregirá con una norma que promueva esa conducta, la cual de ser reprochable pasaría a ser aceptada por la ley como algo normal. Todo lo que la ley dispone y acepta como bueno se instala en la sociedad en ese mismo sentido. De ahí que la ley positiva no puede contravenir el orden natural, porque si lo hiciese sería una ley inicua.

En el marco de la revolución cultural que padecemos - que, si bien es mundial, se ha acelerado los últimos años en nuestro país en forma vertiginosa - a lo que se apunta no es a corregir esos comportamientos, sino por el contrario a instalar en la sociedad un nuevo modelo que sustituya el orden natural. El objetivo es demoler la institución de la familia tradicional, piedra angular de la organización social, célula básica de la sociedad.

Desde el principio de la existencia del hombre hay sólo dos sexos. Como se consigna en el libro del Génesis, Dios los creó varón y mujer diciéndoles “creced y multiplicaos”, los dos serán una sola carne. Este es el origen del matrimonio, institución que tiene sus raíces en la naturaleza del ser humano, anterior a cualquier legislación positiva, que concurre a celebrarlo con todas sus

capacidades morales, psíquicas y físicas, para lograr una complementación íntima entre dos personas de sexo diferente, que se plenifican transmitiendo la vida a nuevos seres y concurriendo a su educación.

La revolución se propone, como dije, destruir la familia y para ello se le hace necesario aniquilar el matrimonio, que es la base sobre la cual se asienta aquella y que tiene su fundamento inconmovible en Dios.

En la Argentina estos valores fueron preservados y privilegiados hasta hace relativamente poco tiempo. La revolución cultural ya había hecho estragos en los países del mundo occidental, mientras que aquí se mantenía la indisolubilidad del matrimonio. Pero este andamiaje se rompió de golpe, a partir de la sanción de la ley de divorcio vincular, y como un torbellino arrasador se impusieron leyes inicuas contrarias al orden natural. Desde la admisibilidad de todo tipo de experimentos a partir de la fertilización *in vitro*, hasta la sanción del matrimonio entre homosexuales y el aborto, que, si bien ya se practica libremente, tiene que ser legalizado y desaparecer como delito.

A esta altura del debate, es necesario terminar con eufemismos y llamar las cosas por su nombre. Las relaciones entre homosexuales son intrínsecamente desordenadas. El vínculo que se origina entre ellos jamás podrá ser equiparado al matrimonio y tampoco generar derechos ni tener protección legal. La ley positiva no puede alterar el orden natural. Por eso no tienen (*¿todavía?*) protección legal otras relaciones desordenadas, como la poligamia y el incesto.

Se sostiene como argumento central que ese impedimento constituye una discriminación respecto de determinadas personas por su orientación sexual, según se repite hasta el cansancio. Probablemente el uso abusivo de la palabra “discriminación” es uno de los factores que ha causado mayor confusión en el derecho contemporáneo, ya que se suele incurrir en el error de que discriminar es, de por sí, una actitud perversa, olvidando que en rigor se trata del ejercicio de la inteligencia para tratar de modo distinto lo que es, en sustancia, distinto. Está claro que puede haber discriminaciones inaceptables por su notoria injusticia y que ellas deben ser evitadas. Pero el temor de incurrir en tal extravío no debe inhibir de aplicar aquel principio romano, según el cual *juzga bien quien bien distingue*.

Por más que el legislador se lo proponga no podrá borrar las diferencias que resultan de la naturaleza de los seres. No aceptar ese orden deja a los hombres a merced de cualquier arbitrariedad legal, ya que bastaría contar con poder suficiente para que cualquier ley pudiese obligarlos a practicar la antropofagia o prohibirles alimentar a sus hijos. En el reino animal esto no ocurre porque el instinto ajusta la conducta de sus especies e individuos. Así el león no se aparea con la cebra ni el mono con el perro; y entre los de la misma especie, el macho y la hembra se aparean sólo cuando la hembra está alzada, es decir, con posibilidades de preñarse.

Por más que se intente forzar la naturaleza, jamás el legislador podrá convertir el hombre en mujer ni viceversa. Mucho menos las variantes que hoy se pretenden regularizar y proteger a través de este proyecto que comentamos. Se denomina “trans” a quienes no se quieren identificar como hombres ni como mujeres. Podría decirse que constituirían una nueva especie, pero como esta no dependería de lo que ordena la naturaleza, sino de la *autopercepción*, las variables tendrían como único límite los de la fantasía o la imaginación.

El primer artículo del proyecto señala que se busca “representar el ejercicio del derecho a la autopercepción de género y de reconocer aquellas identidades diferentes a varón/masculino o mujer/femenino de la concepción binaria de género para toda persona que lo solicite”. Más adelante se dice: “Lo que proponemos es modificar la ley de identidad de género para que se incorpore una tercera categoría registral.” Sobre este punto no hay acuerdo si en el DNI esa categoría se designará como “otro” o simplemente con una “X”.

Hace pocos años todo esto que se propone habría parecido un soberano disparate y sus promotores habrían sido considerados como dementes. Hoy, sin embargo, una parte de la dirigencia anuncia que con este proyecto habrá de colocarse a nuestro país a la vanguardia del “progresismo mundial”.

Antes de que este proyecto delirante tuviera entrada en el Congreso, el directorio en pleno del Banco Central dictó una resolución imponiendo el llamado lenguaje inclusivo en todos sus documentos. “La gestión del BCRA – ha dicho -, en consonancia con el gobierno nacional, ha asignado relevancia a la política de

género y respeto hacia la diversidad”. Además y por si esto fuera poco, creó una gerencia específica en la materia, que se denomina “Promoción de Políticas de Género, Resguardo del Respeto y Convivencia Laboral”.

Por su parte, para no quedarse atrás y mediante un convenio con la Asociación Bancaria, el Banco de la Nación se comprometió a cubrir al menos el 1% de su planta de empleados con travestis, transexuales y transgéneros. El Jefe de Gabinete, Cafiero, encabezó la firma del acuerdo y manifestó su apoyo al proyecto de ley “trans” diciendo: *“Nosotros no hacemos política de cupo, hacemos política de ampliación de derechos”*.

El homosexual, en tanto que persona humana, es sujeto de derechos y obligaciones como lo es cualquier ciudadano argentino. Pero lo que carece de justificación o razonabilidad es que la militancia homosexual o la promoción de la homosexualidad reciban especial protección legal o, todavía peor, resulten acreedoras a beneficios particulares que se niegan a otros colectivos o individuos. No se trata de desconocer la dignidad que es inherente a todo ser humano, cualquiera fuere su condición, sino de que las estructuras sociales sirvan al bien común y no a intereses perversos, incompatibles con la moral y las buenas costumbres, cuya satisfacción trastorna el orden justo y agreden a la médula de la sociedad argentina, con consecuencias nefastas que son difíciles de medir. Pero que sin duda aniquilarán los paradigmas a que adhiere la sociedad y que el Estado está obligado a respetar, porque han informado la educación y el comportamiento de los argentinos desde siempre.

No entro a considerar lo que está pasando en el ámbito de la educación formal, donde los planes de estudio impuestos por el Estado promueven distintas variables de familia y fomentan la adquisición de vicios a través de los programas de Educación Sexual. Este tema y el aborto que se quiere legalizar merecen un capítulo aparte por su importancia y trascendencia social.

Volviendo al proyecto de marras, es muy claro que está inserto en el siniestro plan de la revolución cultural, ordenada a la demolición de los valores de la civilización cristiana, sobre los cuales se fundaron tantas naciones en general y la Argentina en particular. La militancia de los movimientos homosexuales de aquí y del exterior tiene una provocativa prioridad ideológica, que

no responde a ningún reclamo serio de la sociedad argentina. Esta, en su inmensa mayoría, adhiere a los principios en los que se asienta el orden tradicional de la familia, base constitutiva e insustituible de nuestra nacionalidad. La revolución, en su pretensión de realizar una reconfiguración social conforme a ese modelo ideológico, odia esa columna vertebral de la patria y no se equivoca cuando procura destruirla.

Este plan no es fruto del azar ni de un clamor social. Entre nosotros puede decirse que tiene su partida oficial de nacimiento en el decreto 1088/05, suscripto por Néstor Kirchner como presidente y por Alberto Fernández como su módico jefe de gabinete, que fue denominado "Plan Nacional contra la Discriminación". Ese decreto tiene pocos artículos, pero en ellos se remite arteramente a un anexo de 250 páginas, que -¡oh casualidad!- nunca se publicó en el Boletín Oficial. Constituyó, a modo de caballo de Troya, un plan maestro de reingeniería social diseñado para franquear las murallas de la nación distraída e inerme, con medidas de corto, mediano y largo plazo, que gradualmente debían ir minando las creencias, el espíritu, la fe y el honor de los argentinos.

Este plan, con engaño e hipocresía, cada vez con menos disimulo, con prisa creciente y sin pausa, se está cumpliendo, a rajatabla, con prisa y sin pausa, para mal de los argentinos.